



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 001

(3 DE ENERO DE 2022)

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y con el Decreto número 1805 de fecha 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología el valor total de presupuesto de funcionamiento y de inversión por \$34.439.068.480.

Que en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala” Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 3 de enero de 2022 se presentó la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2022 – Acta No.001.de fecha 2022

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología” de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” por valor de \$36.532.440.712, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	Nación	CSF	7.290.407.728,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	Nación	CSF	293.056.568,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	Nación	CSF	14.325.309,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	Nación	CSF	5.036.670,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	Nación	CSF	280.821.591,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	Nación	CSF	241.234.930,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	Nación	CSF	8.508.200,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	Nación	CSF	760.257.117,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	Nación	CSF	360.648.891,00
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	10	Nación	CSF	16.539.026,00
A-01-01-01-002-018	RESERVA ESPECIAL DEL AHORRO	10	Nación	CSF	295.325.970,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	Nación	CSF	1.056.512.965,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	Nación	CSF	744.801.707,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	Nación	CSF	863.985.971,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	Nación	CSF	370.632.308,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	Nación	CSF	199.541.537,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	Nación	CSF	278.000.844,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	Nación	CSF	185.040.668,00
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	Nación	CSF	434.911.590,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	Nación	CSF	174.072.253,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	Nación	CSF	48.546.929,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	Nación	CSF	179.923.762,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	Nación	CSF	70.696.143,00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	Nación	CSF	270.446.190,00
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	Nación	CSF	59.200.354,00
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	Nación	CSF	165.426.502,00
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	Nación	CSF	41.550.971,00
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACIÓN	10	Nación	CSF	6.598.306,00
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	Nación	CSF	15.000.000,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	Nación	CSF	15.750.000,00
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	Nación	CSF	600.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	Nación	CSF	28.900.000,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	Nación	CSF	8.220.285,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	Nación	CSF	64.392.317,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	Nación	CSF	1.800.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	Nación	CSF	1.200.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	Nación	CSF	1.200.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	Nación	CSF	600.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	Nación	CSF	1.200.000,00
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	Nación	CSF	2.400.000,00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	Nación	CSF	1.701.762,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	Nación	CSF	2.400.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	Nación	CSF	67.012.594,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	Nación	CSF	23.350.000,00
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	Nación	CSF	1.400.000,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	Nación	CSF	1.154.584,00
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	Nación	CSF	371.525.415,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	Nación	CSF	303.906.402,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	Nación	CSF	400.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	Nación	CSF	113.151.711,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	Nación	CSF	297.674.280,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	Nación	CSF	220.659.059,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	Nación	CSF	458.616.982,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	Nación	CSF	95.823.468,00
A-02-02-02-008-008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	10	Nación	CSF	1.000.000,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	Nación	CSF	4.881.907,00
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	Nación	CSF	18.000.000,00
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	Nación	CSF	13.952.260,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	Nación	CSF	105.221.929,00
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	10	Nación	CSF	162.916.045,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	Nación	CSF	15.000.000,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
A-03-02-02-097-001	MEMBRESÍAS	10	Nación	CSF	258.594.000,00
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	Nación	CSF	65.902.695,00
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	Nación	CSF	37.750.305,00
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).	10	Nación	CSF	125.186.000,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	Propios	CSF	221.983.000,00
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	Nación	CSF	77.373.998,00
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	Nación	CSF	158.002,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	Nación	SSF	91.163.000,00
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	20	Propios	CSF	417.000,00
C-3502-0200-5-0-3502033-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	143.222.530,00
C-3502-0200-5-0-3502099-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	293.157.055,00
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	1.281.397.429,00
C-3502-0200-5-0-3502103-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	82.222.986,00
C-3502-0200-6-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	2.828.934.745,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
C-3502-0200-6-0-3502100-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	2.142.540.530,00
C-3502-0200-6-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	31.000.000,00
C-3502-0200-7-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	Nación	CSF	2.865.818.214,00
C-3502-0200-7-0-3502099-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	Nación	CSF	10.000.000,00
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	Nación	CSF	2.956.924.297,00
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	13	Nación	CSF	609.766.926,00
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	20	Propios	CSF	100.000.000,00
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	20	Propios	CSF	324.000.000,00
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	1.518.255.540,00
C-3599-0200-4-0-3599019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	102.585.253,00
C-3599-0200-4-0-3599021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	165.679.620,00
C-3599-0200-4-0-3599031-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	63.479.587,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y al Decreto número 1793 de fecha 21 de diciembre de 2021 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.


CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACIÓN	APROPIACION DESAGREGADA
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	11	Nación	CSF	2.399.175.822,00
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	20	Propios	CSF	150.000.000,00
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	20	Propios	CSF	88.386.000,00
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	21	Propios	CSF	62.438.178,00

PARAGRAFO: Las modificaciones presupuestales a la desagregación presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto previa la validaciones y vistos buenos de las áreas que generan la necesidad y validan información, el cual se enviará copia al Grupo de Gestión Financiera para que realice el registro de los traslados presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de Enero de 2022.


CARLOS ANDRES QUEVEDO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional del Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto
 Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Fredy G. Hernández S. – Coordinador Grupo de Gestión Financiera

Revisó: Aristides Dajer Espeleta - Secretario General Encargado